

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.604/2023

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de modificaciones al vigente Reglamento que regula el trabajo de manera no presencial mediante teletrabajo en el Ayuntamiento de Montilla.

Asimismo acordó someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en las dependencias Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Montilla, 26 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.